



DISPOSICIÓN Nº 186/2023. NEUQUÉN, 26 DE OCTUBRE DEL 2023.

VISTO:

El Expediente OE Nº 6773-I-2023, Ordenanza Nº 12.546; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Ordenanza Nº 12.546 se regulan las condiciones de la prestación del servicio de transporte diferencial de personas efectuado por autos taxis como así también los requisitos a cumplir por todos los involucrados en la prestación del mismo; determinando mediante su artículo 2º) que será la autoridad de aplicación de dicha norma, la Dirección Municipal de Transporte u organismo que en el futuro la reemplace;

Que el artículo 3°) de la Ordenanza N° 12.546 establece que la licencia para la prestación del servicio público de taxis será otorgada por la autoridad de aplicación, a través de un concurso público aprobado por el Concejo Deliberante, quien deberá definir el número y aprobar el concurso como el otorgamiento de nuevas licencias;

Que, a su vez, la referida Ordenanza, establece en su artículo 5º) que la licencia tendrá una vigencia de 5 (cinco) años; y su renovación será otorgada por la autoridad de aplicación, por un plazo similar, previo cumplimiento de los requisitos que se establezcan en la respectiva reglamentación;

Que, en el contexto normativo expuesto, se presenta mediante nota S/Nº de fecha 22 de Agosto del 2023 el señor Ibáñez Miguel Ángel, DNI Nº 22.547.978, con domicilio en calle Rio Pilcomayo Nº 733 –Dúplex B del Barrio Santa Genoveva de la Ciudad de Neuquén, solicitando la renovación de la licencia de taxi Nº 123 de la cual es titular; dando origen así al expediente de referencia;

Que mediante acta de constatación Nº 076126 de fecha 22 de Agosto del 2023 la Dirección de Taxis y Remisses - División Habilitaciones recepciona e incorpora a las presentes actuaciones, la documentación presentada por el solicitante en virtud de lo establecido por el artículo 11º) de la Ordenanza Nº 12.546, ello a fin de proceder con la renovación de la licencia de taxi Nº 123;

Que posteriormente toma debida intervención mediante pase Nº 315/2023 la División Reclamos y Antecedentes, dependiente de la Dirección de Taxis y Remisses, informando a través del mismo que el señor Ibáñez Miguel Ángel, titular de la licencia de taxi Nº 123 no posee antecedentes que deban ser informados y/o imposibiliten continuar brindando el servicio de traslado de pasajeros prestado mediante auto taxi;

Que la licencia comercial Nº 049261, otorgada por la Dirección Municipal de Comercio, correspondiente a la licencia del taxi 123, venció el día 25/07/2023.

Que, en uso de las facultades conferidas por Ordenanza, en carácter de autoridad de aplicación, resulta oportuno dictar la norma legal respectiva;

Por ello:

On Verendend Leater D. Associa Legal Subsecretaria de Transporte Municipalidad de Neuglen GUECHAOUHO GERARDO Director deneral de Transporte Subsecretaria de Transporte Secretaria de Movilidad

MAUPO FSPINOSA subsecretario de Transpert Secretaria de Movilidad y Sarvicios al Ciudadan Alunior alitad de Maurida





EL DIRECTOR GENERAL DE TRANSPORTE

DISPONE

ARTÍCULO 1º): RENUÉVASE la licencia de taxi Nº 123 designada en ------ parada Nº 04 ubicada en calles Perito Moreno y Rio Negro, licencia comercial Nº 049261 a favor del señor IBAÑEZ, MIGUEL ANGEL, DNI Nº 22.547.978, por el plazo de 5 años de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza Nº 12,546.

ARTÍCULO 2º): DETERMÍNASE que, el plazo de 5 años finalizará el día 25 de ----- Julio del 2028.

ARTÍCULO 3º): NOTIFÍQUESE por medio de la Dirección General de ----- Transporte - División Habilitaciones que el licenciatario deberá realizar el pago de tasa de renovación establecida en la Ordenanza tarifaria vigente.

ARTÍCULO 4º): REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE de conformidad, ----- **DÉSE** al Centro de Documentación Información y

oportunamente ARCHÍVESE.-

Asesora Legal Subsecretaria de Transporte

Municipalidad de Neuquén

GUECHAQUEO GERARDO
Director General de Transporte
Subsecietaria de Transporte
Secretaria de Movilidad

MANUSTON ilberretario de Transpor Secretaria de Movilided y Servicios al Ciudadano Servicios al Ciudadano Munidibalidaq da Mandaga Mandaga ar elegada Mandaga